



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**Res. CDECO N° 019/20**  
**Salta, 27 de febrero de 2020**  
**Expte. N° 6891/18**

**VISTO:** La Res. CS N° 441/18 y la Res. CDECO N° 409/18 ratificada por el Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18, mediante la cual se aprueba el Plan de estudios 2019 y el Plan de Transición entre los planes de estudios 2003 y 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Tartagal, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CS N° 441/18 estableció que el Plan de Estudios 2003 aprobado por Resolución C.S. N° 321/03 y C.S N° 588/17, se extinguirá, en forma gradual, a partir del año 2019, inclusive, en el que comenzó a implementarse el Plan de Estudios 2019, estimándose como plazo máximo de extinción el día 31/03/2026. La Facultad quedó autorizada para reglamentar, asimismo, los mecanismos de equivalencias, regularidades y toda cuestión que se suscite con motivo del plan de estudios que se aprobó.

Que por Res. CS N° 442/18, Artículo 2, se ratificó la Res. CDECO N° 409/18, mediante la cual se aprobó el Plan de Transición entre los Planes de estudios 2003 al 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sede Tartagal.

Que el Informe de Evaluación de la CONEAU en el marco del proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional, sede Salta de esta Unidad Académica, expresa el requerimiento de formalizar la caducidad del Plan de estudios 2003 e informar cómo se acreditarán o complementarán los contenidos faltantes en el plan anterior al momento de pasarse al plan nuevo.

Que, en consecuencia, es necesario formalizar los mecanismos que operan en esta Unidad Académica cuando proceden los cambios del Plan de Estudios de las carreras vigentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 18/20.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión ordinaria N° 01/20 de fecha 18/02/2020, aprobando el despacho antes indicado obrante a fs. 160.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias,

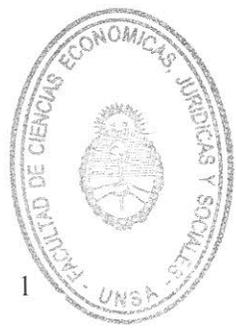
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**  
**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1. Aprobar** el mecanismo de implementación del Plan de Transición, aprobado por Res. CDECO N° 409/18 y Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18, entre el Plan de estudios 2003 y el Plan de estudios 2019 de la carrera de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL** en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Regional Tartagal, que corre agregado como **ANEXO** formando parte integral de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Hágase saber, comuníquese al Consejo Superior y a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.

*car*

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORQA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**ANEXO (Res. CDECO N° 019/20)**  
**MECANISMO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE TRANSICIÓN**  
**ENTRE EL PLAN DE ESTUDIOS 2003 Y EL PLAN DE ESTUDIOS 2019**  
**CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO NACIONAL SEDE TARTAGAL**

1. El plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, sede Tartagal, aprobado por Res. CS. N° 441/18 comenzó a implementarse desde el mes de Febrero del año 2019 y continuará, en forma gradual, de la siguiente manera:

Año Calendario	2019	2020	2021	2022	2023
Año del Plan de Estudios 2019 cuyas asignaturas se dictarán normalmente	Primer año	Segundo Año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto año

La tabla N° 2 indica las asignaturas que se dictaran en los referidos periodos académicos.

2. El plan de estudios 2003, de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, Sede Regional Tartagal, aprobado por Res. CS. N° 588/17 comenzó a extinguirse desde el mes de Febrero del año 2019 y continuará, en forma gradual, hasta el 31/03/2026, plazo máximo para la vigencia del mismo aprobado por Res. CS N° 441/18. Los alumnos inscriptos en Plan 2003 tienen derecho a concluir en el mismo, según las disposiciones relacionadas vigentes a la fecha y según el siguiente cronograma y lo dispuesto por el presente acto administrativo.

Año Calendario	2019	2020	2021	2022
Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán por última vez	Segundo año	Tercer Año	Cuarto Año	Quinto Año
Año del Plan de Estudios 2003 cuyas asignaturas se dictarán	Tercer, Cuarto y Quinto año	Cuarto y Quinto Año	Quinto Año	

La tabla N° 3, de la presente resolución indica las asignaturas que se dictaran en los referidos periodos académicos.

-En el periodo académico 2019 los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, fueron informados de la modificación del mismo y la vigencia del Plan de Estudios 2019 y la conveniencia de su pase al mismo, ya que en el mismo se pretende subsanar las dificultades que se observaron. No obstante, se permitió el cursado de las asignaturas de primer año, conjuntamente con las asignaturas del Plan de Estudios 2019, evaluándose en el plan de origen, con la colaboración de los docentes afectados al dictado paralelo.

-En el mes de marzo del periodo académico 2020, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que no cuenten con ninguna materia regular ni aprobada, serán inscriptos automáticamente en el Plan de Estudios 2019.

-En el mes de marzo del periodo académico 2020, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/20 cuenten con cuatro (4) materias aprobadas y, por lo menos, dos (2) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el segundo año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019 de la misma carrera. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-Los alumnos que tengan que cursar la asignatura Derecho Público de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, mientras estén habilitados, podrán hacerlo conjuntamente con las asignaturas Derecho Constitucional y Derecho Administrativo del Plan de Estudios 2019.

-En el mes de marzo del periodo académico 2021, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/21 cuenten con





diez (10) materias aprobadas y, por lo menos, cuatro (4) regulares podrán cursar las asignaturas que les falta para completar el tercer año, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019 de la misma carrera, evaluándose como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplieran con dichos requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2022, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero-Marzo/2022 cuenten con el segundo año aprobado y, por lo menos, seis (6) asignaturas regulares, podrán cursar asignaturas de cuarto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-En el mes de marzo del periodo académico 2023, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que al finalizar el turno ordinario de Febrero- Marzo/23 que cuenten con el Seminario de Inglés Técnico y el tercer año aprobados y, por lo menos, cuatro (4) asignaturas regulares podrán cursar asignaturas de quinto año, conjuntamente con la materia equivalente en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003. Los alumnos que no cumplan con los requisitos citados deberán solicitar el cambio al plan de estudios 2019, indefectiblemente, para poder cursar asignaturas. La Dirección de Informática queda autorizada a cambiar de plan automáticamente.

-Excepcionalmente, las siguientes asignaturas de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, deberán dictarse en los periodos académicos que se indica en cada caso, hasta que comience su dictado, en el Plan de Estudios 2019, de la misma carrera:

Asignatura Plan de estudios 2003	Ultimo año de dictado normal	Deberá dictarse para el Plan 2003	Asignatura equivalente Plan 2019	Comienza dictado su en el año
Gestión de empresas	2019	2020-2021	Gestión de empresas	2022
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2020	2021	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	2022
Economía III	2020	2021	Economía III	2022
Derecho Concursal	2021	2022	Derecho Concursal	2023
Teoría y Técnica Impositiva II	2021	2022	Teoría y Técnica Impositiva II	2023
Organización de Empresas	2021	2022	Actuación Profesional, Jurídica y Administrativa	2023

-Durante los periodos académicos 2024/2025, los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, podrán cursar las asignaturas de cuarto y quinto año del mismo, conjuntamente con las materias equivalentes en el Plan de Estudios 2019, pero deberán evaluarse como Plan de Estudios 2003.

-La Secretaría de Asuntos Académicos evaluará las situaciones particulares que se presenten durante los periodos académicos antes citados y promoverá el dictado de talleres, seminarios y otras actividades de apoyo académico, tendiente a favorecer el egreso de los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003, que tengan el cuarto año del mismo aprobado.

-Los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de estudios 2003 podrán pedir cambio de Plan de Estudios 2019 mediante presentación del formulario correspondiente en la Dirección de Alumnos en los periodos fijados por el Calendario Académico.

-La vigencia del Plan 2003 caducará en el turno de exámenes de Febrero-Marzo de 2026 correspondiente al octavo año de vigencia del Plan de Estudios 2019, ambos de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica.

-Los alumnos que hubiera aprobado asignaturas podrán pedir equivalencias de acuerdo al siguiente detalle, aprobado por la Res. CDECO N° 409/18 ratificada por el Artículo 2 de la Res. CS N° 442/18:





TABLA 1 - REGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS  
PLAN DE ESTUDIOS 2003 CONTADOR PÚBLICO NACIONAL  
SEDE TARTAGAL

ASIGNATURAS PLAN 2019	ASIGNATURAS PLAN 2003
Primer Año	
1er. Cuatrimestre	
Introducción a la Contabilidad	Contabilidad I
Derecho Civil	Derecho I
Matemática I	Matemática I
Principios de Administración	Principios de Administración
2do. Cuatrimestre	
Matemática II	Matemática II
Contabilidad I	Contabilidad I
Economía I	Economía I
Derecho Constitucional	Derecho Público Módulo I
Segundo Año	
1er. Cuatrimestre	
Contabilidad II	Contabilidad II
Matemática III	Matemática III
Economía II	Economía II
Derecho Privado Obligaciones y Contratos	Derecho Privado – Obligaciones y Contratos
2do. Cuatrimestre	
Contabilidad III	Contabilidad III
Estadística I	Estadística I
Derecho Administrativo	Derecho Público Módulo II
Seminario de Inglés Técnico	Seminario de Inglés Técnico
Tercer Año	
1er. Cuatrimestre	
Cálculo Financiero	Cálculo Financiero
Seminario Responsabilidad Social	Optativa Balance Social
Administración y Contabilidad Pública	Contabilidad Pública
Filosofía	Filosofía I
2do. Cuatrimestre	
Derecho Societario	Derecho Societario
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera de Empresas I
Historia Económica y Social	Optativa Historia de las Instituciones o Historia Económica
Contabilidad IV	Contabilidad IV
Cuarto Año	
1er. Cuatrimestre	
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas Públicas y Derecho Tributario
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Gestión de las Tecnologías de Información	Optativa Sistemas de Información para la Gestión
Costos	Costos
2do. Cuatrimestre	
Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I
Gestión de Empresas	Gestión de empresas
Economía III	Economía III
Actividades Curriculares Optativas	Optativas
Quinto Año	
1er. Cuatrimestre	
Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II
Auditoría	Auditoría
Ética Profesional	Módulo I Seminario de Practica Profesional
2do. Cuatrimestre	
Derecho Concursal	Derecho Concursal
Actuación Profesional Jurídica y Administrativa	Organización de Empresas
Metodología de la Investigación Científica	Módulo II Seminario de Practica Profesional
Práctica Profesional Supervisada	Módulo III Seminario de Practica Profesional

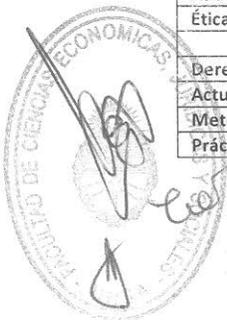




TABLA N° 2. Esquema de dictado de asignaturas Plan 2019 de la carrera de Contador Público Nacional. Sede Tartagal

2019	2020	2021	2022	2023
ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	ASIGNATURAS
Primer Año				
1er. Cuatrimestre				
Introd. a la Contabilidad				
Derecho Civil				
Matemática I				
Princ. de Administración				
2do. Cuatrimestre				
Matemática II				
Contabilidad I				
Economía I				
Derecho Constitucional				
Segundo Año				
1er. Cuatrimestre				
Contabilidad II				
Matemática III				
Economía II				
Derecho Privado Obligaciones y Contratos				
2do. Cuatrimestre				
Contabilidad III				
Estadística I				
Derecho Administrativo				
Seminario de Inglés Técnico				
Tercer Año				
1er. Cuatrimestre				
Cálculo Financiero				
Seminario Responsabilidad Social Adm. y Contab. Pública				
Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía	Filosofía
2do. Cuatrimestre				
Derecho Societario				
Adm.Fin. de Empresas I				
Historia Econ. y Social				
Contabilidad IV				
Cuarto Año				
1er. Cuatrimestre				
Finanzas Públicas y Derecho Tributario				
Derecho del Trabajo y Seguridad Social				
Gestión de las Tecn. de Información				
Costos	Costos	Costos	Costos	Costos
2do. Cuatrimestre				
Teoría y Técnica Impositiva I				
Gestión de Empresas				
Economía III				
Act.Curric.Optativas	Act.Curric.Optativas	Act.Curric.Optativas	Act.Curric.Optativas	Act.Curric.Optativas
Quinto Año				
1er. Cuatrimestre				
Teoría y Técnica Impositiva II				
Auditoría	Auditoría	Auditoría	Auditoría	Auditoría
Ética Profesional				
2do. Cuatrimestre				
Derecho Concursal				
Actuación Profesional Jurídica y Administrativa				
Metodología de la Investigación Científica				
Práctica Profesional Supervisada				





TABLA Nº 3 . Esquema de dictado de asignaturas Plan de estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, Sede Tartagal

Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Primer Año	Primer Año	Primer Año	Primer Año	Primer Año
1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre
2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre
Segundo Año	Segundo Año	Segundo Año	Segundo Año	Segundo Año
1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre
Contabilidad II				
Matemática III				
Economía II				
Derecho Privado – Obligaciones y Contratos				
2do cuatrimestre	2do cuatrimestre	2do cuatrimestre	2do cuatrimestre	2do cuatrimestre
Contabilidad III				
Gestión de empresas				
Estadística I				
Derecho Público				
Tercer año	Tercer año	Tercer año	Tercer año	Tercer año
1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre
Cálculo Financiero	Cálculo Financiero			
Finanzas Públicas y Derecho Tributario	Finanzas Públicas y Derecho Tributario			
Contabilidad Pública	Contabilidad Pública			
Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social			
2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre
Contabilidad IV	Contabilidad IV			
Administración Financiera de Empresas I	Administración Financiera de Empresas I			
Derecho Societario	Derecho Societario			
Economía III	Economía III			
Cuarto Año	Cuarto Año	Cuarto Año	Cuarto Año	Cuarto Año
1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre
Costos	Costos	Costos		
Derecho Concursal	Derecho Concursal	Derecho Concursal		
Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I	Teoría y Técnica Impositiva I		
Optativa I	Optativa I	Optativa I		
2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre
Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II	Teoría y Técnica Impositiva II		
Organización de Empresas	Organización de Empresas	Organización de Empresas		
Optativa II	Optativa II	Optativa II		
Quinto Año	Quinto Año	Quinto Año	Quinto Año	Quinto Año
1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre	1er. Cuatrimestre
Filosofía I	Filosofía I	Filosofía I	Filosofía I	
Auditoría	Auditoría	Auditoría	Auditoría	
Optativa III	Optativa III	Optativa III	Optativa III	



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

- Los alumnos que hubieran aprobado la asignatura optativa Balance Social, Plan de estudios 2003, obtendrán el reconocimiento o la equiparación con el Seminario Responsabilidad Social del Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Los alumnos que hubieran aprobado las asignaturas optativas Historia de las Instituciones o Historia Económica, Plan de estudios 2003, obtendrán la equiparación con la asignatura Historia Económica y Social, Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Los alumnos que hubieran aprobado la asignatura optativa Sistemas de Información para la Gestión, Plan de estudios 2003, obtendrán la equiparación con la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, caso contrario deberán cursarla y aprobarla en éste último.

- Toda cuestión no prevista o de interpretación de este Plan de Transición, será resuelta por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica.

nv/mrp

  
Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE-DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa